



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE

Legislatura Municipal

APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 332
SERIE DE 2006-2007

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA ENMENDAR LA RESOLUCIÓN NÚMERO 102, SERIE 2006-2007, A LOS EFECTOS DE AUMENTAR LA CANTIDAD APROBADA COMO DONATIVO A LAS "BATUTERAS 25 DE ENERO Y SU BANDA CORPS DE PONCE INC." PARA LA COMPRA DE INSTRUMENTOS MUSICALES E INCLUIR LOS GASTOS DE PARTICIPACIÓN EN EL DESFILE PUERTORIQUEÑO DE NUEVA YORK, EL CUAL SERÁ DEDICADO A NUESTRA CIUDAD SEÑORIAL."

<<<<<<<<<*****>>>>>>>>>>>>

POR CUANTO: El 15 de noviembre de 2006 el Municipio Autónomo de Ponce aprobó la Resolución Número 102, Serie 2006-2007 mediante la cual se autorizó un donativo de \$2,000.00 a la entidad "Batutas 25 de Enero y su Banda Corps de Ponce Inc." para la compra de instrumentos musicales;

POR CUANTO: Las "Batutas 25 de Enero y su Banda Corps de Ponce Inc." es una organización que ha sido debidamente registrada en el Departamento de Estado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y que realiza actividades de naturaleza cívica y cultural en beneficio de los jóvenes de la Calle 25 de enero y de otros sectores aledaños;

POR CUANTO: Recientemente, las directoras de las "Batutas 25 de Enero y su Banda Corps de Ponce Inc." le escribieron al Alcalde de Ponce solicitando ayuda económica para saldar parte de la deuda que han contraído por su participación en la Parada de Nueva York a celebrarse el próximo 10 de junio de 2007, pues a pesar de las gestiones realizadas por este grupo de jóvenes, no han podido recolectar el total de la deuda;

POR CUANTO: El Alcalde de Ponce, Honorable Francisco R. Zayas Seijo, apoya y reconoce la importancia de promover actividades sociales protagonizadas por el talento de la juventud ponceña;

POR CUANTO: El Artículo 9.014 de la Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991 según enmendada, conocida como la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico dispone en parte que “[e]l municipio podrá ceder o donar fondos o bienes de su propiedad a cualquier entidad no partidista que opere sin fines de lucro y se dedique a gestiones o actividades de interés público que promuevan el bienestar general de la comunidad.

Solamente se podrá hacerse la cesión de bienes o la donación de fondos, previa comprobación de que la entidad es una sin fines de lucro, está organizada de acuerdo a las Leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y cuando no se interrumpa, ni afecte adversamente las funciones, actividades y operaciones municipales;”

POR CUANTO: Este donativo no habrá de otorgarse hasta que el donatario haya sometido todos los documentos y/o cumplido con todos los requisitos de ley o reglamento aplicables.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Enmendar la Resolución 102, Serie 2006-2007, a los efectos de aumentar el donativo de \$2,000.00 a \$5,000.00 y para establecer que el donativo a las “Batuteras 25 de Enero y su Banda Corps de Ponce, Inc.”, con cargo a la partida 207010-02-01-0000-94.47 intitulada Donaciones, será para cubrir parte de la compra de equipo musical y gastos de participación en el Desfile Puertorriqueño de Nueva York el cual será dedicado a La Perla del Sur. Dicho donativo será entregado a la señora María V. Caquías, en la Urb. Punto Oro II El Bus 6531, Ponce, Puerto Rico 00728, teléfono 787-259-7921.

SECCIÓN SEGUNDA: La Oficina de Finanzas y Presupuesto tendrá entre sus responsabilidades exigir y lograr que la persona que recibe este donativo someta un informe de los usos dados al mismo dentro del término máximo de seis meses a partir de la entrega del donativo. Este informe deberá cumplir con las normas y procedimientos que las Oficinas de Finanzas y Presupuesto entienda aplicables conforme el Reglamento para la Otorgación de Donativos a Personas Naturales, Personas Naturales Indigentes y Corporaciones sin Fines de Lucro del Municipio Autónomo de Ponce.


SECCIÓN TERCERA: La Directora de Finanzas y Presupuesto debe realizar las gestiones que sean necesarias para que se cumpla esta Resolución en su totalidad.

SECCIÓN CUARTA: La presente Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación por esta Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce.


SECCIÓN QUINTA: Copia de esta Resolución será enviada a la Oficina de Finanzas y Presupuesto del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 1 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2007.


LCDA REBECA RAMOS FRANCESCHINI
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL


WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 4 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2007 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 4 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2007.


VICTOR OTAÑO NIEVES
ALCALDE INTERINO

egs
Revisado por PCL

RES ENMIENDA RES NÚM. 102 SERIE 2006-2007 PARA AUMENTAR EL DONT. DADO A LAS BATUTERAS 25 DE ENERO Y SU BANDA CORPS DE PONCE INC. JUNIO07

CERTIFICACIÓN

YO: REBECCA RAMOS FRANCESCHINI, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 332, Serie 2006-2007;** "PARA ENMENDAR LA RESOLUCIÓN NÚMERO 102, SERIE 2006-2007, A LOS EFECTOS DE AUMENTAR LA CANTIDAD APROBADA COMO DONATIVO A LAS "BATUTERAS 25 DE ENERO Y SU BANDA CORPS DE PONCE INC." PARA LA COMPRA DE INSTRUMENTOS MUSICALES E INCLUIR LOS GASTOS DE PARTICIPACIÓN EN EL DESFILE PUERTORRIQUEÑO DE NUEVA YORK, EL CUAL SERÁ DEDICADO A NUESTRA CIUDAD SEÑORIAL." ;aprobada en la Sesión Ordinaria celebrada el viernes, 1ro de junio de 2007, con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

*Hon. Pedro A Castaing Torres
Hon. Nilda González González
Hon. Freddie Martínez Sotomayor
Hon. María C Martínez Torres
Hon. Analiz Morales Santiago
Hon. Pedro Pacheco Figueroa*

*Hon. Antonio Quilichini Teissoniere
Hon. Diriee Y Rodríguez Díaz
Hon. Giordano San Antonio Mendoza
Hon. Simona Santiago Ruiz
Hon. Santos Silva Ojeda
Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado
Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli*

Una Vacante.

Ausentes Excusados:

*Hon. Enrique A Vicéns Sastre
Hon. Roberto González Rosa*

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria de la Legislatura, el día viernes, 1ro. de junio de 2007, debidamente certificada al Alcalde el día lunes. 4 de junio de 2007 y éste la firmó el día, lunes, 4 de junio de 2007.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día, martes, 5 de junio de 2007.


REBECCA RAMOS FRANCESCHINI
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

*jdm
jdm*